



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 28/00, caratulado "s/SOLICITA INTERVENCION"; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Juan Luis BENZO ha realizado una presentación impugnando la Resolución F.E. N° 45/00, debiendo considerarse la misma como recurso de reconsideración.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° **31**/00, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL ADJUNTO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

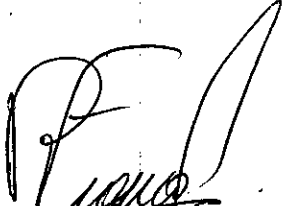
ARTICULO 1°.- Hacer lugar parcialmente al recurso de reconsideración deducido por el Sr. Juan Luis BENZO contra la Resolución F.E. N° 45/00, en cuanto a la situación del Sr. Daniel Félix GON; ratificando en lo restante a la citada resolución; ello de acuerdo a los motivos expresados en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Hacer saber al Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Puertos que deberá ordenar la sustanciación de un sumario administrativo a los fines indicados en el Dictamen F.E. N° **31** /00.-

ARTICULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 31/00, notifíquese al Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Puertos y al recurrente. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 55/00.-

Ushuaia, 11 OCT 2000



Dr. RICARDO HUGO FRANCAVILLA
FISCAL ADJUNTO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e islas del Atlántico Sur